

RESOLUCION de 12 de diciembre de 2001, de la Delegación Provincial de Cádiz, mediante la que se hacen públicas las subvenciones concedidas al amparo de la Orden que se cita en materia de ciudades sin drogas.

Mediante la Orden de 2 de enero del 2001, BOJA núm. 5, de 13 de enero de 2001, se estableció un régimen de concesión de ayudas públicas en materia de ciudades sin drogas. Aplicación presupuestaria: 01.21.00.01.11.46200.22G.9.

Vistas las solicitudes presentadas y resuelto el expediente incoado, de conformidad todo ello con la Orden y en aplicación a lo dispuesto en la Ley de Presupuestos de la Comunidad Autónoma de Andalucía para 2001, se hacen públicas las subvenciones que figuran como anexo a la presente Resolución.

Entidad: Ayuntamiento.
Localidad: Jerez de la Frontera.
Cantidad: 2.800.000 ptas. (16.828,34 €).

Cádiz, 12 de diciembre de 2001.- La Delegada, Prudencia Rebollo Arroyo.

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, por la que se da publicidad la concesión y cuantía a las subvenciones de carácter excepcional en materia de voluntariado social (BOJA núm. 6, de 15.1.2002).

(BOJA núm. 6, de fecha 15 de enero de 2002), pg. 683.

Donde dice:

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.
Programa: Proyecto Puente.
Importe: 4.666.667 ptas.

Debe decir:

Entidad: Cáritas Diocesana de Huelva.
Programa: Proyecto Puente.
Importe: 5.166.667 ptas.

En Sevilla, a 31 de enero de 2002.- P.D. (O. 2.1.2001) El Director General de Bienestar Social, José Mora Galiana.

CORRECCION de errores de la Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Acción e Inserción Social, por la que se publican la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de voluntariado social. (BOJA núm. 6, de fecha 15.1.2002).

Advertidos errores en la inserción de las disposiciones de referencia, se transcribe a continuación la oportuna rectificación.

(BOJA núm. 6, de fecha 15 de enero de 2002) página 682.

Donde dice:

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, mediante la cual se da publicidad a la concesión y cuantía a las subvenciones de carácter excepcional en materia de voluntariado social.

Debe decir:

Resolución de 19 de diciembre de 2001, de la Dirección General de Bienestar Social, por la que se publican la concesión y cuantía de las ayudas públicas en materia de voluntariado social.

Donde dice:

Entidad: Asociación lucha integral contra la epilepsia «APICE».

Programa: Proyecto de Gestión de la Entidad.
Importe: 250.000 ptas.

Debe decir:

Entidad: Asociación lucha integral contra la epilepsia «APICE».

Programa: Proyecto de Gestión de la Entidad.
Importe: 250.000 ptas.

Entidad: Asociación lucha integral contra la epilepsia «APICE».

Programa: Proyecto de Formación para el Voluntariado.
Importe: 750.000 ptas.

Sevilla, 31 de enero de 2002.- P.D. (Orden 2.1.2001), El Director General de Bienestar Social, José Mora Galiana.

4. Administración de Justicia

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA
DE ANDALUCÍA

ACUERDO de 5 de febrero de 2002, de la Sala de Gobierno, por el que se tiene por renunciada a doña Rosa María Moya Pérez al nombramiento de Secretaria en régimen de Provisión Temporal del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna (Sevilla) y se nombra a doña María del Rocío Alvarez-Campana Osborne.

Francisco Ibáñez Revelles, Secretario de Gobierno del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

CERTIFICO

Que la Sala de Gobierno de este Tribunal Superior de Justicia, reunida en Comisión y en sesión celebrada el día cinco de febrero de 2002, adoptó el Acuerdo del tenor literal siguiente:

«3.10) Escrito de doña Rosa María Moya Pérez renunciando al cargo de Secretaria en régimen de provisión temporal del Juzgado de 1.ª Instancia e Instrucción núm. Dos de Osuna (Sevilla), al estar la misma desempeñando funciones de Abogado Fiscal Sustituto en la Fiscalía de Málaga, no habiendo tomado la misma posesión del referido cargo de Secretaria,